

SOLICITUD DE INFORME/ VISTA DE EXPEDIENTES.

1. ANEXO VIII SOLICITUD INFORME VARIOS con firma certificada del solicitante (escribano-juez de paz- delegados en caso de solicitar informe de una asociación civil). En caso que la solicitud sea efectuada por abogado debe adjuntar pago de Bono ley 8480 y pago de Jus previsional.
2. En caso de solicitar informe de una sociedad comercial debe timbrarse el formulario indicado en el apartado 1 en el Banco Provincia.-
3. Timbrado en concepto de tasa fiscal de actuación administrativa en Banco Provincia **EN CASO DE SER SOCIEDADES COMERCIALES-**
4. La intervención de esta Dirección es requerida en virtud del art.58 Ley 5.177: el profesional deberá consignar su nombre, domicilio, carátula del juicio, juzgado y secretaría en su caso. De no cumplir con estos requisitos no se dará curso al pedido de informe, autorizándose sólo la vista del expediente.

5.- **OPTATIVO:** el trámite preferencial se abonará en el Bco. Prov. de Buenos Aires, previa emisión del formulario de tasa de trámite preferencial que se obtiene en:

<http://www.colescba.org.ar/www/pages/dppj/comprobantes/index.jsf;jsessionid=7CDFC0745EC9ECBCD65216E4F53A8436>